

LA SERENA, 15 MAY 2024

DECRETO N° 1484 /**VISTOS:**

El oficio N° 05-03-0292/2024, de fecha 6 de mayo del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que readjudique la línea N° 2; el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 25 de abril del año 2024, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1347, del día 23 del mismo mes y anualidad, el Concejo Comunal acordó readjudicar la línea 2 - 40 Sistemas Operativos y 25 Softwares Ofimática, a la empresa Comercial Austin, RUT N° 77.624.823-1, por un monto de \$18.543.954.- IVA incluido, en el marco de la licitación pública ID 4295-65-LE23 - "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena"; la licitación pública ID 4295-65-LE23, denominada "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos, Ilustre Municipalidad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 1218, de fecha 15 de abril del año 2024, que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-65-LE23, denominada "Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0234/2024, de fecha 9 de abril del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita revisión del acta complementaria de evaluación de la licitación pública ID 4295-65-LE23, al no aceptarse la orden de compra emitida para la adjudicación de la línea 2; el of. int. ord. N° 05-03-0233/2024, de fecha 9 de abril del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita elaborar el decreto reemplazando a uno de los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-65-LE23, atendida su ausencia; el Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 28 de marzo del año 2024, que adjudicó la licitación pública ID 4295-65-LE23 "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena"; el oficio N° 05-03-0185/2024, de fecha 22 de marzo del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando gestionar el Decreto Alcaldicio que adjudique la licitación pública ID 4295-65-LE23, denominada "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos, Ilustre Municipalidad de La Serena"; el certificado del Secretario Municipal, de fecha 20 de marzo del año 2024, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1344, de misma fecha, el Concejo Comunal acordó aprobar la adjudicación de la línea 1: 40 equipos tipo P.C. computadores personales, según las especificaciones técnicas de la licitación ID 4295-65-LE23 - Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena, a la empresa TELENET LTDA., RUT N° 77.700.780-7, por un monto de \$20.891.640.- IVA incluido, obteniendo un puntaje de 9.0 puntos de un total de 10 puntos y la adjudicación de la línea 2: 40 sistemas operativos, según las especificaciones técnicas de la licitación ID 4295-65-LE23 - Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena, a la empresa CBP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EIRL, RUT N° 76.510.629-K, por un monto de \$13.131.174.- IVA incluido, obteniendo un puntaje de 9.0 puntos de un total de 10 puntos; las declaraciones juradas de ausencia de conflictos de interés de la comisión evaluadora y confidencialidad, todas suscritas con fecha 13 de marzo del año 2024; el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-65-LE23 - Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena; los correos electrónicos de fecha 5 y 6 de marzo del año 2024, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Modernización y TIC's; el Decreto Alcaldicio N° 304, de fecha 30 de enero del año 2024, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-65-LE23, denominada "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos, Ilustre Municipalidad de La Serena"; el of. int. ord. N° 05-03-0055/2024, de fecha 26 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita elaborar el decreto modificando el calendario de la licitación pública ID 4295-65-LE23; el Decreto Alcaldicio N° 3105, de fecha 20 de

diciembre del año 2023, que aprobó las respuestas a las consultas formuladas por los interesados a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 2963, de fecha 7 de diciembre del año 2023, que, entre otros, llamó a licitación pública ID 4295-65-LE23, "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos, Ilustre Municipalidad de La Serena"; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0539, de fecha 11 de agosto del año 2023, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 118, de fecha 10 de agosto de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 28 de marzo del año 2024, se adjudicó la licitación pública ID 4295-65-LE23 "Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena":
 - A la empresa **TELENET LTDA**, RUT N° 77.700.780-7, en lo relativo a la **línea 1 "Equipos Tipo PC - Computadores Personales"** remitiendo la orden de compra 4295-5-SE24, con fecha 1 de abril del año 2024.
 - A la empresa **CBP Ingeniería y Construcción EIRL**, RUT N° 76.510.629-K, en lo relativo a la **línea 2 "40 Sistemas operativos y 25 Softwares de ofimática"** remitiendo la orden de compra 4295-6-SE24, con fecha 1 de abril del año 2024.
2. Que, a través del oficio N° 05-03-0292/2024, de fecha 6 de mayo del año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica se ha solicitado gestionar el Decreto Alcaldicio que readjudique la línea 2, de la licitación individualizada en el considerando anterior, revocando la adjudicación respectiva, ello, en atención a que el oferente **CBP Ingeniería y Construcción EIRL** se desistió de la oferta presentada y adjudicada, indicando que no cumplirá con las características mínimas técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, en particular lo dispuesto en el punto N° 2.3:

Características Técnicas Software de Ofimática
Office LTSC Standard 2021 64 bits
Duración Licencia Perpetua
Aplicación de escritorio instalables de Word, Excel, Powerpoint y Outlook
Compatible con dispositivos

Que, a este respecto precisa que solo cuenta con licencias Office LTSC Standard 2021 Education, y por ello **rechaza la orden de compra 4295-6-SE24**, que le fue enviada el día 1 de abril del año 2024.

3. Que, el punto N° 19.2 "*De la Facultad de Readjudicar*" establece que "El Municipio podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa en los siguientes casos, letra b) "**Si el adjudicatario se desiste de su oferta**".
4. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del reglamento de la ley N° 19.886, "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referido documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación original (...)". Que, a este respecto, el Decreto Alcaldicio de adjudicación N° 1100 fue publicado en el Sistema de Información con fecha 28 de marzo del año 2024.

h-cg

5. Que, en lo relativo al orden de prelación que se presentó en el proceso de licitación corresponde indicar que se declararon inadmisibles en el proceso de evaluación de la licitación las ofertas de Comercial SF E.I.R.L (RUT N° 76.080.334-0), Centrale SpA (RUT N° 77.177.164-5), JS Consultores (RUT N° 76.628.223-7) y GNEG (RUT N° 76.677.846-1), evaluándose los restantes oferentes con los siguientes puntajes ponderados: **Advanced Computing Technologies** (RUT N° 96.609.940-2): **4,46**, **Comercial Austin** (RUT N° 77.624.823-1): **7,25**, **Computación Integral S.A.** (RUT N° 96.689.970-0): **6,70**, **Geo Logística** (RUT N° 76.484.151-4): **6,36**, **Intdata** (RUT N° 76.128.275-1): **7,24**, **Prome** (RUT N° 76.401.732-3): **6,63**, **Royalty** (RUT N° 77.440.679-4): **5,84**, **Scanno** (RUT N° 77.055.785-2): **6,68**, **SICOT Ltda** (RUT N° 78.382.830-2): **5,64**, **Technosystems Chile SpA** (RUT N° 96.678.350-8): **6,71** y **Telenet Ltda** (RUT N° 77.700.780-7): **6,91**.
6. Que, en conformidad a la facultad señalada en el considerando tercero la comisión evaluadora recomienda readjudicar la oferta que sigue en orden de prelación a la empresa **Comercial Austin SpA, RUT N° 77.624.823-1**.
7. Que, el día 25 de abril del año 2024, el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena certificó que en la sesión ordinaria 1347, del día 23 del mismo mes y anualidad, el Concejo Comunal acordó readjudicar la **línea 2 - 40 Sistemas Operativos y 25 Softwares Ofimática**, a la empresa **Comercial Austin**, RUT N° 77.624.823-1, por un monto de \$18.543.954.- IVA incluido, en el marco de la licitación pública ID 4295-65-LE23 - *"Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena"*.

DECRETO:

1. **REVÓCASE** parcialmente el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 28 de marzo del año 2024, en la sección que adjudica la **línea 2 - 40 Sistemas Operativos y 25 Softwares Ofimática** de la licitación pública ID 4295-65-LE23 "Adquisición Equipos Computacionales, Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena", al proveedor **CBP Ingeniería y Construcción EIRL**, RUT N° 76.510.629-K, y numerales cuarto y noveno en las partes relativas a dicha adjudicación, al rechazar la orden de compra N° 4295-6-SE24 a través del Sistema de Información, por las razones expresadas en el considerando segundo del presente acto administrativo.
2. **READJUDÍCASE** la **línea 2 - 40 Sistemas Operativos y 25 Softwares Ofimática** de la licitación pública ID 4295-65-LE23 "Adquisición Equipos Computacionales Softwares de Ofimática y Sistemas Operativos Ilustre Municipalidad de La Serena", al proveedor **Comercial Austin SpA**, RUT N° 77.624.823-1, representada legalmente por don José Miguel Carrasco Cáceres, al obtener el segundo puntaje más alto de **7,25** puntos, de conformidad a lo expuesto en el considerando segundo y siguientes del presente instrumento, por un monto de \$18.543.954.- IVA incluido y un plazo de entrega de 5 días hábiles, contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su emisión en el Sistema de Información.
4. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico Titular del contrato a don Mariano Díaz Díaz y como Subrogante a don Michael Santibañez Canihuante, ambos profesionales del Departamento de Modernización y TIC's. Notifíquese a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las consultas respecto de la presente adjudicación podrán realizarse a la cuenta alias: secplan@laserena.cl.

6. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación al siguiente ítem del presupuesto municipal:
 - 215.29.07.001.001, área de gestión 1-1-1, por la cantidad de \$18.543.954.- con IVA incluido.
7. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir la Secretaría Municipal.
8. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de compras y contratación pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Mariano Díaz Díaz- inspector técnico titular
 - Sr. Michael Santibañez Canihuante - inspector técnico subrogante
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Modernización y TIC's
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS/SOR